



## CONVENIO COLECTIVO (07-02-12)

Hoy se comenzó la cuarta reunión haciendo una valoración por nuestra parte del articulado que nos había entregado la Dirección en la anterior reunión. Hemos puntualizado que mantenemos la misma postura que en reuniones anteriores en la vigencia y en la jornada. Sobre la Bolsa de Horas, pedimos que se recojan nuestras peticiones realizadas en el anteproyecto, pues en el texto que nos han dado sólo reflejan sus cuestiones a modificar.

En lo referido a las jornadas de los sábados, incidimos en la necesidad de revalorizarlos económicamente. En cuanto a la aplicación del RD 7/2011, por el que se puede aplicar un 5% de distribución irregular de la jornada, si bien en el último párrafo deja claro que todos los trabajadores generarán un día de descanso por cada uno de esos 10 sábados trabajados, con lo que al final de año con carácter individual cada trabajador no hará más horas que las pactadas en convenio, hemos expuesto a la Dirección que a esta altura de la negociación no vemos la justificación necesaria de aplicar la mencionada ley, y que en ningún caso estamos de acuerdo con la aplicación del 5% de la misma.

Igualmente hemos demandado a la Dirección que acerquen posturas generales para poder avanzar en la negociación. A continuación se siguió con el articulado, abarcando desde el Artículo 28 hasta el 40, sobre los cuales la Dirección propuso:

- **SALARIOS:** puesto que la referencia del IPC previsto ha desaparecido de los Presupuestos Generales del Estado, nos plantean una nueva fórmula consistente en que el 31 de diciembre del año 2012 se actualicen las tablas salariales en función del IPC real del año, y así sucesivamente en los años 2013, 2014 y 2015.
- **PRIMA DE OBJETIVOS:** ofrecen crear un nuevo complemento en función de cuatro objetivos anuales obtenidos por el Centro de Vigo. Dichos objetivos, coincidentes con el Contrato de Objetivos del Centro expuestos por el Director, que para 2012 son seguridad, calidad, absentismo y costes, usarían un baremo de medición y puntuación determinado en la Comisión de Convenio. En el caso, en el que se consiguiese la máxima puntuación, supondría una paga equivalente al 1% que se calcula sobre los conceptos de salario, antigüedad y complemento individual, de lo contrario abonarían su parte proporcional en función a la puntuación.
- **COMPLEMENTO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:** proponen eliminarlo, incorporando su valor en el Complemento Individual.
- **COMPLEMENTO DE PRESENCIA:** consideran que el punto 4 se debe retirar, pues quedaría integrado su filosofía de aplicación en la nueva Prima de Objetivos.
- **HORAS EXTRAORDINARIAS:** mantienen seguir con el mismo criterio del actual Convenio, es decir, actualizarlas sólo en años alternativos (2012 y 2014).
- **RESTO ARTICULADO:** seguiría todo igual, actualizando los valores a 31 de diciembre de 2011.

Sobre lo tratado hoy, aparte que habrá que analizar con detenimiento las novedades expuestas por la Dirección, desde el SIT-FSI hemos transmitido:

- **SALARIO:** consideramos que en cuanto a la nueva fórmula de incremento salarial basado sobre el IPC real a 31 de diciembre de 2012, esto supone una congelación salarial y por lo tanto no se aproxima a nuestra posición. Aún pendiente de estudiar a fondo la documentación entregada sobre este tema solicitamos que la Dirección tenga en cuenta la situación de este año.
- **COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD:** seguimos manteniendo que se eliminen el tope de trienios y un día de permiso retribuido al cumplir los 25 años en la Empresa.
- **HORAS EXTRAORDINARIAS:** el valor debe incrementarse en un 5% en 2012.

Próxima reunión: martes día 14.